NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

TERCERA

C O P I A

De la Escritura de	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMACHE S.A.	
Otorgada por	CAPITAL ANTERIOR	USD. $ 1.112.00
	AUMENTO DE CAPITAL	USD. $ 83.492.56
	CAPITAL ACTUAL	USD. $ 84.604.56
A favor de		
Cuantia: $		

Quito, 07 DE ENERO DE 2010

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

01

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

LIMACHE S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD $ 1,112.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD $ 83,492.56

CAPITAL ACTUAL: USD $ 84,604.56

(DI: 4ª; COPIAS)

k.e.

aum_limache

Escritura No. 41.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE (07) de ENERO** dos mil diez, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: el señor Alfredo Brinkmann Falconí, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía Limache S.A., y como tal representante legal, según se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta, y el señor Alfredo Brinkmann Paz y su cónyuge la señora Ana Cristina Muñoz Almeida, por su propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y de reforma de estatutos sociales de la compañía Limache S.A., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Alfredo Brinkmann Falconí, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

compañía Limache S.A., y como tal su representante legal, según se desprende de la copia certificada que se adjunta, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, mediante sesión celebrada el día cinco de enero dedos mil diez, según consta de la copia certificada del Acta que se agrega. De otro lado, comparece el señor Alfredo Brinkmann Paz y su cónyuge la señora Ana Cristina Muñoz Almeida, por su propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Limache S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el veintiséis de febrero demil novecientos noventa y uno. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Limache S.A., en sesión celebrada el día cinco de enero dedos mil diez, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el estatuto social de la misma, conforme consta del Acta que se agrega. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Alfredo Brinkmann Falconí, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Limache S.A., y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, declara que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la cifra de USD $83,492.56 (ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos 56/100 dólares de los Estados Unidos de América), aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de USD $84,604.56 (ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro 56/100 dólares de los Estados Unidos de América). Para este aumento de capital se emiten 2,087.314 acciones

nominativas y ordinarias de USD $0,04 dólares de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento de capital se paga de la siguiente manera: a) La suma de USD $58,492.56 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos 56/100 dólares de los Estados Unidos de América) mediante compensación de créditos con el uso de la cuenta contable aportes para futura capitalización registrados en la contabilidad de la compañía a favor de la accionista Clemencia Paz; b) La suma de USD $25,000.00 (veinte y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mediante aporte en especie por parte del accionista Alfredo Brinkmann Paz, mediante la transferencia de dominio de un tractor agrícola de marca Massey Ferguson, modelo 3070, doble transmisión, motor Perkins England LJ31153 V425643V, chasis numero 3582368h2, año de fabricación dos mil dos. Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del siguiente cuadro de integración del capital: **********

Accionistas	Capital Actual US$	Aumento de capital Compensa. Creditos US$	Aumento de capital Aporte especie US$	Nuevo Capital US$	No. Acciones
Clemencia Paz	1.111,84	58.492,56	0,00	59.604,40	1.490.110
María Gabriela Brinkmann	0,08	0,00	0,00	0,08	2
Alfredo Brinkmann	0,08	0,00	25.000,00	25.000,08	625.002
TOTAL	**1.112,00**	**58.492,56**	**25.000,00**	**84.604,56**	**2.115.114**

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo 7 del Estatuto Social de la compañía que en adelante dirá: *"ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO CATORCE (2'115.114) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de valor nominal cada una."* **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Alfredo Brinkmann Paz y Ana Cristina Muñoz Almeida transfieren a la compañía LIMACHE S.A. el dominio del tractor agrícola de

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

LJ31153 U425643L

3582368M2

marca Massey Ferguson, modelo 3070, doble transmisión, motor Perkins England LJ31153 V425643V, chasis Numero 3582368h2, año de fabricación dos mil dos. En consecuencia, la señora Ana Cristina Muñoz Almeida, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Articulo ciento ochenta y uno del Código Civil, autoriza expresamente al señor Alfredo Brinkmann Paz la disposición del bien perteneciente a la sociedad conyugal, mencionado anteriormente, que se aporta a la compañía LIMACHE S.A. por medio de la presente escritura pública. **SEXTA: AVALÚO BIEN APORTADO.-** En relación con el aporte del señor Alfredo Brinkmann Paz por el valor de USD $25,000.00 (veinte y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es efectuados en especie, y que consiste en el bien descrito en el literal b) de la Cláusula Tercera de este instrumento, mismo que corresponde a la actividad de la compañía, cuyas características específicas han sido detalladas en el presente Instrumento. El avalúo fue elaborado y debidamente aprobado por los demás accionistas de la Compañía, conforme a los establecido en el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Junta General de Accionistas de 5 de enero del dos mil diez. La Compañía entregará al señor Alfredo Brinkmann Paz 625.000 acciones que le corresponden a cambio de la especie aportada. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la Representación Legal de la compañía Limache S.A., bajo juramento, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como parte de la presente escritura pública. De igual manera, el compareciente, a nombre y en representación de Limache S.A., en su calidad ya invocada declara que la compañía actualmente no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documento habilitantes que fueren necesarios para la plena

validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la doctora Maria de Lourdes Maldonado, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil doscientos sesenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Alfredo Brinkmann Falcón
c.c. 1701970202

f) Sr. Alfredo Brinkmann Paz
c.c. 171223186-7

f) Sra. Ana Cristina Muñoz Almeida
c.c. 1709227779

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

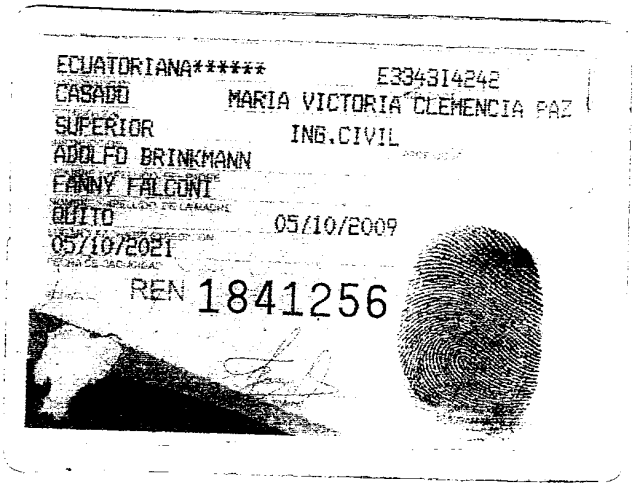
ECUATORIANA******
E334314242
CASADO
MARIA VICTORIA CLEMENCIA PAZ
SUPERIOR
ING.CIVIL
ADOLFO BRINKMANN
FANNY FALCONI
QUITO
05/10/2009
05/10/2021
REN 1841256

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170922777-9

MUNOZ ALMEIDA ANA CRISTINA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

DE AGOSTO 1976

010- 0908 07795 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

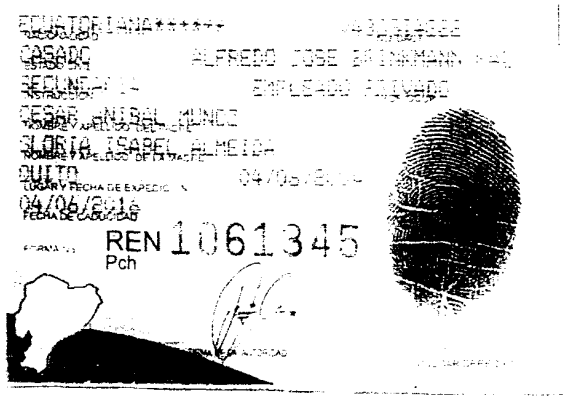

ECUATORIANA*****

CASADO ALFREDO JOSE BAHAMONDE

EMPLEADO PRIVADO

CESAR ANIBAL MUNOZ

GLORIA ISABEL ALMEIDA

QUITO

04/06/2016

REN 1061345

Pch

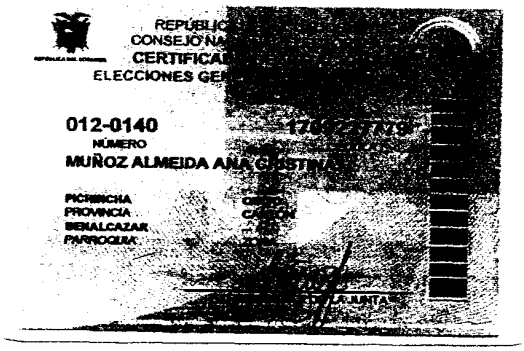

REPÚBLIC
CONSEJO NA
CERTIFICA
ELECCIONES GE

012-0140
NÚMERO

MUÑOZ ALMEIDA ANA C

PICHINCHA
PROVINCIA
SEIALCAZAR
PARROQUIA

Notaria 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

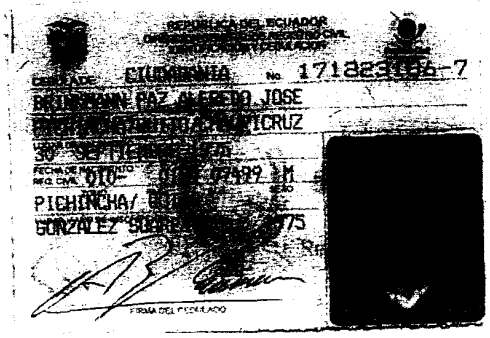
CIUDADANIA
No. 171823186-7
PICHINCHA/

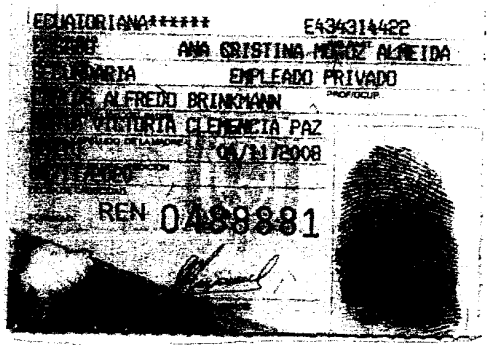
ECUATORIANA******
E434314422
ANA CRISTINA MUÑOZ ALMEIDA
EMPLEADO PRIVADO
ALFREDO BRINKMANN
VICTORIA CLEMENCIA PAZ
REN 0A88881

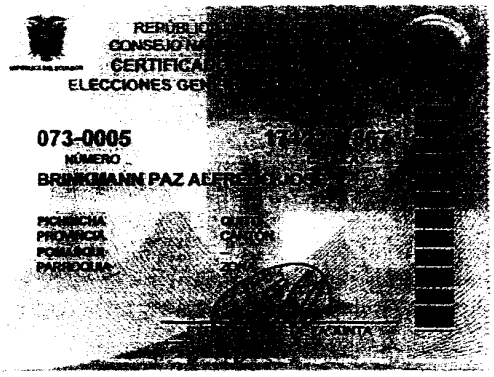
073-0005
NÚMERO
PROVINCIA
PARROQUIA

LIMACHE S.A.

Quito DM.; a 10 de septiembre de 2008

Señor Don
Carlos Alfredo Brinkmann Falconí
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de **"LIMACHE S.A."**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, para un periodo estatuario de tres años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en el art. 30 de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía, otorgada en Quito el 25 de enero de 1991, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines e inscrita en el registro Mercantil del cantón Latacunga el 26 de febrero del mismo año. Como Presidente Ejecutivo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Mucho agradeceré que el pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida distinción.

Muy Atentamente

Clemencia Paz Valdivieso
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo. Quito, 10 de Septiembre del 2008

Carlos Alfredo Brinkmann Falconí
C.C.170197020-2

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida No.0319 del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, a veintiséis siete de noviembre del dos mil ocho.- X.X.X.X.X.

El Registrador

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 ENE. 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIMACHE S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las 12h00 horas, hoy, martes 5 de enero de 2010, en las oficinas ubicadas en la Avenida 12 de octubre N26-97 y Lincoln, edificio "Torre 1492", oficina 1505, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LIMACHE S.A.** Se encuentran presentes los accionistas de la compañía, señora Clemencia Paz Valdivieso, María Gabriela Brinkmann Paz y señor Alfredo José Brinkmann Paz, quienes al estar presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar como único punto del orden del día:

> Aprobación del aumento del capital social de la compañía y reforma del Estatuto Social

Preside la Junta la señora Clemencia Paz Valdivieso y actúa como secretario el señor Alfredo Brinkmann Falconí, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía.

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión, y pone en consideración de los asistentes, el asunto para cuyo conocimiento se ha instalado la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones pertinentes resuelven, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO:

El Sr. Alfredo Brinkmann Paz eleva a moción el aumento de capital de la compañía en la suma de USD $83,492.56 (ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos 56/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante:

a) mediante la compensación de créditos en la suma de USD $58,492.56 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos 56/100 dólares de los Estados Unidos de América), con el uso de la cuenta contable aportes para futura capitalización registrados en la contabilidad de la compañía a favor de la accionista Clemencia Paz; y

b) el aporte en especie de un tractor agrícola de marca Massey Ferguson, modelo 3070, doble transmisión, motor Perkins England LJ31153 V425643V, chasis no. 358[illegible]2, año de fabricación 2002, adquirido el 18 de diciembre del 2009 por el señor Alfredo Brinkmann Paz, por la suma de USD $25,000.00 (veinte y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Para el efecto, los accionistas señora Clemencia Paz Valdivieso y la señora María Gabriela Brinkmann Paz acuerdan que la justa valoración del tractor agrícola antes

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

mencionado, corresponde al valor por el cual fue adquirido por el señor Alfredo Brinkmann Paz, es decir la suma de USD $25,000.00 conforme consta en la Factura correspondiente. De esta manera, los accionistas ratifican y aceptan el mencionado avalúo, ya que corresponde al valor real del bien.

Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad aprueba (1) el aumento de capital de la compañía en la suma de USD $83,492.56 (ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos 56/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante el compensación de créditos que hace la señora Clemencia Paz Valdivieso, y mediante el aporte en especie que realiza el señor Alfredo Brinkmann Paz de conformidad con el inventario que ha sido aceptado y firmado por todos lo accionistas, y (2) la suscripción de 2.087,314 (dos millones ochenta y siete mil trescientas catorce) nuevas acciones de USD $0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, con lo cual el capital social de la compañía queda fijado en la suma de USD $84,604.56 (ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro 56/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo tanto el capital quedará estructurado de la siguiente manera:

Clemencia Paz	1.111,84	58.492,56	0,00	59.604,40	1.490.110
María Gabriela Brinkmann	0,08	0,00	0,00	0,08	2
Alfredo Brinkmann	0,08	0,00	25.000,00	25.000,08	625.002
TOTAL	**1.112,00**	**58.492,56**	**25.000,00**	**84.604,56**	**2.115.114**

SEGUNDO:

En virtud de todo lo resuelto en los puntos anteriores, la Junta por unanimidad resuelve reformar el artículo séptimo del Estatuto Social, de manera que en lo sucesivo comprenda el siguiente texto: *"ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 84.604,56), dividido en DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO CATORCE (2115,114) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0,04) de valor nominal cada una".-*

TERCERO:

Las accionistas, señora Clemencia Paz Valdivieso y la señora María Gabriela Brinkmann Paz, expresamente declaran estar conformes con los valores del bien aportado por el señor Alfredo Brinkmann Paz para efectos del aumento de capital aprobado por esta Junta. Adicionalmente la señora María Gabriela Brinkmann Paz declara y que renuncia a su derecho preferente en este aumento.-

CUARTO:

Los accionistas autorizan al Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Alfredo Brinkmann Falconí, o a quién le reemplace legalmente, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía, otorgue la escritura pública de aumento de

capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto más que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad por unanimidad, sin reserva ni modificación alguna, en constancia de lo cual suscriben en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 12h30.

Clemencia Paz Valdivieso
Presidente/Accionista

Alfredo Brinkmann Falconí
Secretario

María Gabriela Brinkmann Paz
Accionista

Alfredo Brinkmann Paz
Accionista

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducciones exactas del ORIGINAL que he tenido a la vista. Quito, [illegible] 2011

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de Enero del año dos mil diez.-

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución Numero SC.DIC.A.2010.0224, de fecha 14 de Junio del dos mil diez, dictada por la Doctora LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑÍA DE AMBATO, se resuelve aprobar EL AUMENTO DE CAPITAL, LA MODIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMACHE S.A.. Tomé nota al margen de las matrices de AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL de la mencionada Compañía, otorgadas ante mí, el siete de Enero del dos mil diez y el diecinueve de Abril del dos mil diez, respectivamente.- Quito, a veintidós de Junio del año dos mil diez.-

Notaria 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA
SEGUNDA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZÓN: *Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO,* ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE, GUIÓN DNP, DE DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002590 DE DE VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LIMACHE S.A. CELEBRADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA EL SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMACHE S.A., OTORGADA EL VEINTE Y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE LA SEÑORA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. En Quito, hoy día JUEVES VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO (E)

Notaría 2da.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública ***de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIMACHE S.A.***, otorgada el siete de enero del dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, y La ***Resolución de la Superintendencia de Compañías Sede en Ambato No. SC-DIC-A-2010.-0224,de catorce de junio del dos mil diez,*** ante el Notario Vigésima Cuarto del Cantón Quito, bajo la **partida No. 0235**, del Registro Mercantil a mi cargo .- Además, se tomó al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de referida Compañía.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, a doce de agosto del dos mil diez .- x.x.x.x.x.

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
El Registrador
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

O M

C O P I A

De la Escritura de

Otorgada por

A favor de

Cuantia: $

Quito,

E

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMACHE S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 2a; 3a COPIAS)

k.e.

mod_limache a

Escritura No. 1750.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE (19)** de **ABRIL** del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece el señor Alfredo Brinkmann Falconí, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **"LIMACHE S.A."**, como se desprende de la copia certificada del nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar la siguiente modificatoria de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía LIMACHE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de la compañía **"LIMACHE S.A."**, el señor Alfredo Brinkmann Falconí, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la misma, como se

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

desprende de la copia certificada del nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía LIMACHE S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. b) Mediante escritura pública otorgada el siete de enero del dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se celebró la el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía LIMACHE S.A. **TERCERA: ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente modifica lo siguiente: En la Cláusula Quinta de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos otorgada el siete de enero del dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, referida en los Antecedentes, sustitúyase la frase que dice: "motor Perkins England LJ31153 V425643V, chasis número 3582368h2", por la frase "motor Perkins England LJ31153 U425643L, chasis número 3582368M2". **CUARTA: RATIFICACIÓN.-** Deberá tomarse nota de esta modificatoria al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el siete de enero del dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, mediante la cual se celebró la el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía LIMACHE S.A. **QUINTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza este instrumento público es de cuantía indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que sean necesarios para la validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura

pública con todo su valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega a la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Donoso, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil cuarenta y tres (8043). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Alfredo Brinkmann Falcóní
c.c. 1701910202

Notaria 40 Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CIUDADANIA 1701970202-2
BRINKMANN FALCONI CARLOS ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 ENERO 1949
001-1 0321 00961 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

072-0005
NÚMERO

1701970202
CÉDULA

BRINKMANN FALCONI CARLOS ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E334314846
CASADO MARIA VICTORIA CLEMENCIA [illegible]
SUPERIOR ING.CIVIL
ADOLFO BRINKMANN
FANNY FALCONI
QUITO 05/10/2009
05/10/2021
REN 1841256

LIMACHE S.A.

Quito DM; a 10 de septiembre de 2008

Señor Don
Carlos Alfredo Brinkmann Falconí
Cuidad.-

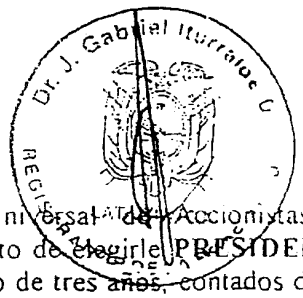

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de **"LIMACHE S.A."**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, para un periodo estatuario de tres años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en el art. 30 de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía, otorgada en Quito el 25 de enero de 1991, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines e inscrita en el registro Mercantil del cantón Latacunga el 26 de febrero del mismo año Como Presidente Ejecutivo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Mucho agradeceré que el pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida distinción.

Muy Atentamente

Clemencia Paz Valdivieso
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo. Quito, 10 de Septiembre del 2008

Carlos Alfredo Brinkmann Falconí
C.C.170197020-2

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida No.0319 del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, a veintiséis siete de noviembre del dos mil ocho.- X.X.X.X.X.

El Registrador
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 17 SEP 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello confiero esta de TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de MOPDIFICATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMACHE S.A.; firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de Abril del dos mil diez.-

Notaria 40
Quito - Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA

NOTARIA
SEGUNDA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE, GUIÓN DNP, DE DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002590 DE DE VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LIMACHE S.A. CELEBRADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ; AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMACHE S.A., OTORGADA EL VEINTE Y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE LA SEÑORA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. En Quito, hoy día JUEVES VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO (E)

Notaría 2da.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública *"MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA LIMACHE S.A"*, otorgada el diecinueve de abril del dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, y La ***Resolución de la Superintendencia de Compañías Sede en Ambato No. SC-DIC-A-2010.-0224,de catorce de junio del dos mil diez,*** ante el Notario Vigésima Cuarto del Cantón Quito, bajo la **partida No. 0236**, del Registro Mercantil a mi cargo .- Además, se tomó al margen de la partida de inscripción 235/2010 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de referida Compañía.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, a doce de agosto del dos mil diez .- x.x.x.x.x.

REGISTRADO Dr. J. Gabriel Iturralde D. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD LATACUNGA

El Registrador

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA